



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín D. E. de C. T. e I., trece (13) de enero del dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 010 2022 00345 00
Instancia	PRIMERA
Proceso	VERBAL “RCE”
Demandante	LUZ ELENA ESCOBAR MEJÍA Y OTRO
Demandado	SEBASTIÁN MONTOYA Y OTROS
Tema	NO ACCEDE

Agrega al expediente solicitud de terminación del proceso y contrato de transacción al cual no se dará trámite por lo siguiente:

De la revisión del expediente, el contrato de transacción no coincide con los hechos, extremos procesales y hasta apoderado de la demanda que aquí se adelanta ya que la abogada LUZ STELLA ORTIZ ORTIZ no es apoderada en el proceso radicado con el número 2022 00345.

Se percibe un error al citar el proceso y/o en el contrato de transacción; se insta al apoderado demandante a realizar los correctivos del caso.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Mario Alberto Gomez Londoño
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1a03a224f91fe86d26ed7d1c2b0743fd5c94a0e3f7c67367ba151a76d439fa27**
Documento generado en 13/01/2023 06:52:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>